



Solicitar una conferencia de conciliación

Cuándo solicitar una conferencia de conciliación

Si su aviso establece que usted tiene derechos formales de protesta, puede impugnar el mismo solicitando una conferencia de conciliación, **dentro del límite de tiempo especificado**, con la Oficina de Servicios de Conciliación y Mediación (Bureau of Conciliation and Mediation Services). Las acciones del Departamento Fiscal (Tax Department) que usted puede protestar de esta forma incluyen:

- ciertas facturas de impuestos;
- denegaciones de reclamos de reembolso; y
- denegaciones, revocaciones o suspensiones de una licencia, registro o certificado de exención.

¿Cómo funciona una conferencia de conciliación?

Una conferencia de conciliación es una manera más rápida y económica de resolver protestas sin una audiencia formal. Así es como funciona:

- Puede presentarse en la conferencia o designar a un representante para que comparezca en su nombre. Si designa a un representante, debe presentar un formulario de poder notarial, como el Formulario POA-1, *Power of Attorney (Poder Notarial)*, o el Formulario ET-14, *Estate Tax Power of Attorney (Poder Notarial Fiscal del Estado)*, en nuestro sitio web.
- Un conferencista imparcial de la Oficina de Servicios de Conciliación y Mediación (Bureau of Conciliation and Mediation Services) realizará la conferencia. Un representante del departamento participará para explicar la postura del departamento. El conferencista revisará la evidencia presentada por ambas partes e intentará mediar en la disputa.
- Después de la conferencia, el conferencista le enviará una resolución propuesta en el formulario de *Consentimiento*.
- Si está de acuerdo con el *Consentimiento*, puede aceptar al firmar y enviar de vuelta al conferencista dentro de 15 días. Esto finalizará la protesta formal.
- Si usted no está de acuerdo con el *Consentimiento*, el conferencista emitirá una *Orden de Conciliación*. Esta orden es obligatoria para usted y el departamento, a menos que presente una solicitud de audiencia con la División de Apelaciones de Asuntos Tributarios (Division of Tax Appeals).

Cómo solicitar una conferencia de conciliación

1. En línea: la forma más rápida y sencilla de solicitar una conferencia
 - Inicie sesión o cree una cuenta de Servicios en Línea (en www.tax.ny.gov).
 - Seleccione *Respond to department notice* (Responder al aviso del departamento) debajo de Services (servicios) en el menú de la izquierda.
 - Tenga a mano su aviso y siga las indicaciones para completar su solicitud.

2. Formulario impreso

Si no desea responder en línea, complete el *Formulario CMS-1-MN, Request for Conciliation Conference (Solicitud de Conferencia de Conciliación)*, y envíelo por fax al 518-435-8554. Si lo prefiere, puede enviar por correo o entregar personalmente el Formulario CMS-1-MN a la dirección que aparece a continuación. Recomendamos el correo certificado o registrado, ya que esto le permitirá probar que presentó su solicitud a tiempo.

FAX: 518-435-8554
(preferiblemente)

Correo: NYS TAX DEPARTMENT
BUREAU OF CONCILIATION AND MEDIATION SERVICES
W A HARRIMAN CAMPUS
ALBANY NY 12227-0918



Independientemente de cómo solicite una conferencia, envíenos toda la documentación necesaria para respaldar su postura. Asegúrese de incluir todo lo siguiente:

- una copia del aviso que está protestando,
- un formulario de poder notarial debidamente completado (si designa a alguien para que comparezca en su nombre), y
- cualquier otra documentación que considere relevante para su protesta.